

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados «Reysocan, Sociedad Limitada», don Antonio Sosa Marrero y doña Inmaculada Martín Rodríguez, al encontrarse los mismos en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 17.—Vivienda tipo A, situada en la planta segunda de la torre número uno, en la urbanización de «Hostelería» al sitio de El Cardón, pago de Guantame, de esta ciudad. Se ubica, desembocando desde el ascensor o la escalera, recorriendo el pasillo hacia la izquierda y de frente al final del mismo. Tiene fachada hacia el sur. Linda: Al norte, pasillo de acceso y vivienda tipo B de su misma planta y patio de luces; sur, fachada sur del edificio; este, vivienda tipo F de su misma planta, y oeste, fachada oeste del edificio y vivienda tipo B de su misma planta. Ocupa una superficie construida de 99 metros con 89 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 91 decímetros cuadrados. Tiene vinculado como anejo inseparable la plaza de aparcamiento distinguida con el número 25, situada en el sótano primero de las torres uno y dos. Linda: Al norte, zona común; al sur, plaza de aparcamiento número 26; al este, zona común, y oeste, muro de contención. Ocupa una superficie de 24 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,2870 por 100.

La finca consta registrada con el número 12.217, antes 63.946, folio 60 del libro 120 de la sección tercera, tomo 1.853, en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Total valoración: 8.990.100 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—40.767.

LEÓN

Edicto

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 421/1997-Y, a instancias de Caja de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñoz Fernández, contra «Construcciones y Promociones del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Parcela de terreno, en el término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de la carretera, calle Nerón, sin número, tiene una superficie de 109 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.508, libro 81, folio 76, finca número 11.608, inscripción segunda, el 18 de enero de 1990.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se ha señalado para la tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en el de 10.340.732 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119/0000/18/0421/97, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso, efectuando a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 9 de julio de 1998.—La Juez, Isabel Valbuena Cuervo.—La Secretaria.—40.614.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 56/98, se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida Carrillo, contra «Unión Inmobiliaria Parque Las Moreras, Sociedad Limitada», con último domicilio en calle La Virgen, 7, San Andrés de Rabanedo, a la que por medio del presente edicto se le notifica la fecha de celebración de las subastas, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la

fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a la referida deudora que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 29 de septiembre de 1998, a las trece treinta horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta 71.400.000 pesetas, que es el valor fijado a efectos de subasta.

Segunda.—La segunda el día 27 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, y la tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las trece treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 53.550.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2134000018005698, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar adosada en construcción, con frente a la calle Cuesta del Ferral. Consta de planta baja, para local garaje y otros servicios; altas, primera y segunda, para vivienda y trastero bajo cubierta. Superficie útil de 210,26 metros cuadrados, ocupando en planta baja una superficie de 87 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada situada en el fondo de la misma, que ocupa la superficie de 44,13 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.426.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar adosada en construcción, con frente a la calle Cuesta del Ferral. Consta de planta baja, para local garaje y otros servicios; altas, primera y segunda, para vivienda, y un trastero bajo cubierta. Ocupa una superficie útil de 210,26 metros cuadrados, ocupando en planta baja una superficie de 84,75 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada situada en el fondo de la misma, que ocupa la superficie de 42,36 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.712.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar adosada en construcción, con frente a la calle Cuesta del Ferral. Consta de planta baja, para local garaje y otros servicios; altas, primera y segunda, para vivienda, y un trastero bajo cubierta. Ocupa una superficie útil de 210,26 metros cuadrados, ocupando en planta baja una superficie de 84,75 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada situada en el fondo de la misma, que ocupa la superficie de 43,02 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.426.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar adosada en construcción, con frente a la calle Cuesta del Ferral. Consta de planta baja, para local garaje y otros servicios; altas, primera y segunda, para vivienda y trastero bajo cubierta. Ocupa una superficie útil de 210,26 metros cuadrados, ocupando en planta baja una superficie de 88,20 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada situada en el fondo de la misma, que ocupa la superficie de 48,80 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.426.000 pesetas.

5. Parcela de terreno de 972,87 metros cuadrados, dentro de la cual hay varias edificaciones en muy mal estado que ocupan una superficie de 316 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 46.410.000 pesetas.

Dado en León a 13 de julio de 1998.—El Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario judicial.—40.629.

LINARES

Edicto

Don María Ángeles Ruiz González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 166/1991, a instancias de Banesto, contra don Manuel Lafuente Rivera, doña Francisca Delgado Garrido y don Manuel Lafuente Delgado, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Solar en calle Colón, 23, de Campillo del Río (Torreblascopedro), con 362 metros 48 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.008, libro 70, finca registral 5.188. Ha sido valorada en 6.171.000 pesetas.

Parcela 239, en Campillo del Río, con 82 áreas 45 centiáreas. Es la finca registral 5.365 de Baeza. Ha sido valorada pericialmente en 2.060.000 pesetas.

Parcela 305, en Campillo del Río, con 5 hectáreas 31 áreas 25 centiáreas. Es la finca registral 5.374 del Registro de la Propiedad de Baeza. Ha sido valorada pericialmente en 6.152.000 pesetas.

Si alguno de los días que se dicen a continuación fueren sábado o festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el expresado en pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 20 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, María Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—40.774.

LLANES

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Llanes, al número 19/1998, y a instancias de don Antonio Díaz Cuesta, representado por el Procurador don Víctor García Tamés, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Cuesta Ruiz, nacido en el municipio de Ribadavega el día 10 de julio de 1913, hijo de don Juan Cuesta Rugarcía y doña Engracia Ruiz Álvarez; casado con doña María de la Consolación Díaz Balmori, y de cuyo matrimonio nació una única hija, llamada doña María Josefa Cuesta Ruiz. Y habiendo participado activamente en la Guerra Civil Española, incorporándose a los denominados «maquis», en un tiroteo con la Guardia Civil fue herido y detenido e ingresado en el hospital de Oviedo, desapareciendo posteriormente sin que la familia, esposa e hija tengan conocimiento del citado señor y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llanes a 13 de mayo de 1998.—El Secretario.—37.214. y 2.^a 3-8-1998

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1995, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Gloria Garcés López, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subastas, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.028.000 pesetas; para la segunda, el tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además,

a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa en la urbanización «Suerte Nuevas 87», planta 3-A, de Collado Villalba (Madrid).

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.

Adición: Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha, adiciono al presente que los datos registrales de la finca objeto de subasta son los siguientes:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 1.492, folio 1, libro 167, finca registral número 9.046.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—40.787.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.017/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Manuel Fernández-Palacios y doña María Victoria Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 172.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-